

previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Don Juan Antonio Cano Cuevas, Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Afinsa Bienes Tangibles, S.A.—50.468. 2.ª 12-11-2004

**AGROMESA, S. L., S. U.  
(Sociedad escindida)**

**LOS PITUFOS DE BEGALDE 2004, S. L.  
INVERSIONES Y PROMOCIONES  
BEGALDE, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de Escisión*

Que en la Junta General Extraordinaria de socios de «Agromesa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», de fecha 3 de noviembre de 2004, su socio único la entidad «Inversiones y Promociones Begalde, Sociedad Limitada» ha adoptado el acuerdo de proceder a la escisión total de dicha sociedad, con el consiguiente traspaso de todo su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión, a una sociedad de nueva creación denominada «Los Pitufos de Begalde 2004, Sociedad Limitada» y a su socio único «Inversiones y Promociones Begalde, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

La escisión fue aprobada en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con el número 125.824/04 (asiento 1247), de fecha 28 de octubre de 2004, y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2004.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de Escisión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades a las que se traspaşa su patrimonio será la de 1 de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de «Agromesa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», Doña Cecilia Martínez Serrano.—50.235.

y 3.ª 12-11-2004

**AGUAS DESALADAS DEL CAMPO  
DE CARTAGENA, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Saladas del Campo de Cartagena, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma para que asistan a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Fuente Álamo, Salón de Actos de la Caja Rural de San Agustín, sita en Calle Gran Vía, número 1, Entresuelo, el día 2 de diciembre de 2004 a las 19:30 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 3 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Rectificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales en lo que se refiere a la retribución de los administradores. Se procederá así a la rectificación en ese punto del acuerdo adoptado en Juntas Generales de fecha 28 de Noviembre de 2003.

El párrafo rectificado de dicho artículo 16 quedará así redactado en los Estatutos Sociales a partir de su Rectificación: «El cargo de administrador no será remunerado.».

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003, formuladas por el Órgano de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la situación actual del Convenio firmado con fecha 23 de mayo de 2003 con ACSEGUARA.

Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 19, apartado F de los Estatutos Sociales, y que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. No existen en la sociedad obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, ni representantes de los trabajadores.

Fuente Álamo, 10 de noviembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Don José Cánovas Ruiz.—51.014.

**ALFOMBRAS LA ALPUJARREÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*(En liquidación)*

*Balance de liquidación*

En cumplimiento del art. 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el estado de cuentas de la Sociedad Alfombras La Alpujarreña, Sociedad Anónima, en liquidación, a 30 de septiembre de 2004:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0.
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito.....	288.485,81
Resultados ejercicio anterior.....	-375.933,07
Acreedores a corto plazo.....	87.447,26
Total Pasivo .....	0.

Granada, 25 de octubre de 2004.—Liquidador, don José Antonio Ávila Quintana.—49.726.

**ARCO IMAGEN, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único convoca a los accionistas de «Arco Imagen, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad que se celebrará en primera convocatoria, a las 10:30 horas, del día 14 de diciembre de 2004, y un día después, el 15 de diciembre de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Rufino González, número 14, cuarta planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador Único o, en su caso, cambio del Órgano de Administración con nombramiento, en tal supuesto, de nuevos Administradores.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultado del ejercicio 2003 y, en su caso, distribución de beneficios. Las cita-

das cuentas han sido formuladas por el anterior Administrador Único, Don Carlos Casaseca Arrieta, en base a la documentación contable que, a su requerimiento, le ha sido suministrada por la Sociedad.

Cuarto.—Censura de la Gestión Social.

Quinto.—Adopción por la Sociedad de las posibles medidas necesarias para solventar la situación patrimonial y societaria, incluido el aumento de capital social, la disolución y liquidación y la solicitud de declaración de concurso.

Sexto.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión. A requerimiento de Don Carlos Casaseca Arrieta, se pretende contar con la presencia de Notario para que levante acta de la sesión, en cuyo caso, aquella tendrá la consideración de Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria están disponibles en el domicilio social los documentos a los que alude el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Don Carlos Casaseca Arrieta.—51.036.

**ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S. A. U.**

*(Sociedad absorbente)*

**ÁRIDOS SILICIOS  
DE EXTREMERA, S. L. U.**

*(Sociedad absorbida)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal y Áridos Silicios de Extremera, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 3 de noviembre de 2004, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de agosto de 2004, debidamente aprobado por el socio único en cada una de las respectivas Juntas y verificado por el auditor de cuentas de la sociedad en el caso de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2004, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Siendo Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal, titular de todas las participaciones representativas del capital social de Áridos Silicios de Extremera, Sociedad Limitada Unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni al aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, formulado el 28 de septiembre de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y de los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el informe de verificación de los auditores en el caso de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Áridos y Premezclados, S.A.U., D. Vicente Ynzenga Martínez-Dabán y el Administrador Único de Áridos Silíceos de Extremadura, S.L.U., D. Federico Bernabéu Morón.—50.222.

y 3.ª 12-11-2004

**ARRIBERRI, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**CANTERA NAFARRONDO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**HORMIGONES OROZCO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**URAZCA EXPANSIÓN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

El Socio Único de «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y el Socio Único de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado con fecha 4 de noviembre de 2004 la fusión por absorción de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) por la Sociedad «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de las tres primeras con aportación de todo su patrimonio a «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas, quedando subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las mismas, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 29 de octubre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya), a 9 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Administrador Único de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), Luis Julián García Ureta.—50.779. 2.ª 12-11-2004

**ARTERO Y LARA, S. L. L.**

*Anuncio de cesión global de su Activo y Pasivo*

La Junta General reunida el 25 de octubre de 2004 ha adoptado el acuerdo de realizar la cesión global de su Activo y Pasivo (art. 117 L.S.L.) al socio don José Joaquín Lara Gómez.

Se hace constar expresamente el derecho tanto de los acreedores de la sociedad cedente como del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la misma.

Manzanares, 28 de octubre de 2004.—Administrador único, José Joaquín Lara Gómez.—49.981.

**BANKINTER DE INVERSIONES**  
**SOCIEDAD DE INVERSIÓN**  
**MOBILIARIA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Bankinter de Inversiones Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima, válidamente celebrada en su domicilio social, en Madrid, Paseo de la Castellana, 29, el día 25 de octubre de 2004, con la asistencia de todos sus accionistas presentes o representados, éstos con conocimiento expreso del orden del día, que representan el cien por cien de su capital social, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

Bankinter de Inversiones Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima.

*Balance a fecha 30 de septiembre de 2004 (expresado en euros)*

	Euros
Activo:	
A) Acreedores .....	-2.911,98.
B) Hacienda Pública .....	4.096,71.
VI. Tesorería .....	7.240.005,48.
Total activo .....	7.241.190,21.
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	7.241.190,21.
I. Capital.....	3.005.000,00.
V. Resultados ejercicio anteriores .....	4.156.002,51.
VI. Pérdidas y Ganancias .....	80.187,70.
Total pasivo .....	7.241.190,21.

Dado que la Sociedad no es titular de ningún bien ni derecho que precise ser objeto de liquidación, ni tampoco existen operaciones comerciales pendientes de realizar, se procede al reparto entre los socios del haber social existente que asciende a 7.241.190,21 euros, resultando una cuota de liquidación de 14,48238 euros por acción.

Los accionistas reciben en la fecha de la celebración de la Junta una cuota de liquidación de 14,47417 euros, facultándose al liquidador, doña Paloma Martínez de Aguilar, para proceder al cobro de las cantidades pendientes de devolución a la sociedad, y al reparto entre los accionistas de la cuota restante, que asciende a 0,00821 céntimos de euro.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Liquidador Único, Paloma Martínez de Aguilar.—51.051.

**BOOTES INVESTMENT, SICAV, S. A.**

*Junta General Extraordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal n.º 640, el día 9 de diciembre de 2004 a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria pro-

puesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—50.477.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE**  
**DE PIEDAD DE EXTREMADURA**

*Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a las señoras y señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura» a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria a las diecisiete horas del viernes, 10 de diciembre de 2004, y en segunda convocatoria a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día en el Auditorio Santa Ana de esta Entidad, sito en la plaza de Santa Ana, sin número, de Plasencia, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el «quorum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del señor Presidente e informe sobre la evolución económica y la situación de los mercados financieros en el año 2004, así como informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y líneas presupuestarias aprobadas en la Asamblea General del día diecinueve de diciembre de 2003.

Tercero.—Informes de la Comisión de Control correspondiente al ejercicio económico del primer semestre del año 2004.

Cuarto.—Aprobación de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y líneas generales de los Presupuestos para el ejercicio del año 2005, de conformidad con el artículo 11, apartado d), de los Estatutos de la Entidad.

Quinto.—Autorización de la Asamblea General para la emisión de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de valores de Renta Fija.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento de Procedimiento Regulatorio del sistema de designación y elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad, de acuerdo con la normativa en vigor, y en especial con la nueva redacción dada a la Ley 8/1994 de Extremadura, de 23 de Diciembre, de Cajas de Ahorros, y al Decreto 26/1996 de Extremadura, de 19 de Febrero, sobre Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma extremeña.

Séptimo.—Otros asuntos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26.5 de los Estatutos de la Entidad.

Nota.—Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a su disposición de los Señores Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría General), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos.

Cáceres, 2 de noviembre de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, firmado Jesús Medina Ocaña.—49.936.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE**  
**DE PIEDAD DE SEGOVIA**

*Convocatoria de Asamblea General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004,